

### **Notificaciones importantes para el ingreso**

Los aspirantes que no han finalizado sus estudios de Nivel Medio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben legalizar el Título original en el Ministerio del Interior (25 de mayo 179 – C.A.B.A.).

Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán estar legalizados por el Consulado Argentino en el exterior, o Apostilla de la Convención de la Haya (cuando los países adhieran a la misma).

Si estuvieran redactados en lengua extranjera, a excepción de aquellos extendidos en Brasil, deberán ser traducidos y legalizados en el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Los Títulos de Nivel Medio obtenidos en el extranjero, no permitirán ejercer la profesión del título obtenido en la Universidad del Museo Social Argentino, en el ámbito de la República Argentina en tanto no se valide en este país el título secundario extranjero. (Resolución Nº 645/73 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Argentina)